

#	Documento	Fecha de entrega
1	Identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	Al momento del registro.
2	Título profesional o certificado oficial de terminación de estudios de licenciatura. Para los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero, documento equivalente traducido al español y apostillado o legalizado.	Preferentemente al momento del registro. Si se está concluyendo aun los estudios previos a maestría, este documento podrá entregarse como máximo el día 23 de agosto de 2024. En caso de optar por la titulación mediante créditos de maestría, este documento podrá entregarse antes de finalizar el 2° semestre del programa.
3	<i>Curriculum vitae</i> en formato libre.	Al momento del registro.
4	Una carta de motivos donde la persona postulante explique las razones por las cuales desean ingresar a este programa académico mencionando a qué línea(s) de investigación le interesaría incorporarse y por qué. Indicar cómo visualiza que el programa contribuiría al desarrollo de su plan de vida profesional.	Al momento del registro.
5	Constancia oficial de haber presentado el Examen EXANI-III del Ceneval donde se indique el resultado global obtenido con una puntuación superior a 1000. La constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos años tomando como referencia la fecha límite para la recepción digital de la documentación personal establecida en periodo del proceso de admisión en el que se desea participar. Si no se cuenta con esta constancia al momento de presentar la solicitud de admisión, ésta se podrá entregar, como máximo en la fecha límite establecida en el periodo del proceso de admisión en que se está participando. Consultar con la Coordinación General del Programa si existe una fecha especial en la que los aspirantes que aún no cuentan con esta constancia podrían realizar el examen.	Al momento del registro.
6	<p>Constancia oficial de dominio del idioma inglés <b>avalado</b> en todos los casos por la DFLE-IPN que acredite con nivel B1 al menos dos de las cuatro habilidades del idioma inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia. Los únicos resultados que no requieren un aval adicional son las constancias de examen de dominio del idioma inglés emitidas por la DFLE-IPN. Cualquier otro comprobante de dominio del idioma (CELEX, TOEFL, IELTS, SEP – CENNI, etc.) requiere la validación por parte de la DFLE-IPN.</p> <p>La acreditación podrá obtenerse mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El examen aplicado por los Centros de Lenguas Extranjeras del IPN (CENLEX). Para más información consultar <a href="https://www.ipn.mx/cenlexz/servicios/examen/">https://www.ipn.mx/cenlexz/servicios/examen/</a></li> <li>• La presentación de una constancia de otro tipo de examen reconocido nacional o internacionalmente, que deberá ser avalada por la DFLE del IPN para verificar el cumplimiento del dominio requerido del idioma, así como la vigencia. Consultar <a href="https://www.ipn.mx/assets/files/dfle/docs/Validaciones_2022.pdf">https://www.ipn.mx/assets/files/dfle/docs/Validaciones_2022.pdf</a> El proceso de validación puede tardar más de 6 semanas por lo que se debe considerar realizar el trámite con suficiente antelación.</li> </ul> <p>Si no se cuenta con esta constancia oficial de dominio del idioma inglés, o la validación por parte de la DFLE-IPN, ésta se podrá entregar, como máximo, en la fecha que realice su inscripción al programa en caso de haber sido admitido(a). No habrá prorrogas ni excepciones para que se lleve a cabo la inscripción sin haber acreditado el dominio del idioma.</p>	Al momento del registro.